

## RESOLUCION N° 1.365

### **VISTO y CONSIDERANDO :**

Que, en el Barrio 12 de Junio se encuentran rodeado de basurales por calle Viamonte y Marcelo Torcuato de Alvear y se hace necesaria la limpieza de los mismos a los efectos de evitar la propagación de alimañas, basurales o focos infecciosos.-

Que, pretendemos la limpieza del Barrio antes citado a los efectos de generar condiciones dignas para habitarlo y evitar situaciones riesgosas por picaduras de alacranes o enfermedades y acciones delictivas que se puedan presentar.-

### **POR ELLO :**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

#### **RESUELVE :**

**ARTICULO 1°.-** Disponer en un plazo de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente Resolución para que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante los organismos competentes realice la limpieza de los sitios baldíos y basurales del Barrio 12 de Junio en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los doce días del mes de Mayo del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano.-

**g.d.**